

## SOLICITUD DE DISTINTIVO DE RESIDENTES

### **Régimen de Residentes:**

A los efectos de esta tasa se considerarán residentes a las personas físicas propietarias de un vehículo, que habiten en inmuebles que tengan fachada y entrada en alguno de los tramos de las vías públicas incluidas en la zona de Ordenación y Regulación del Aparcamiento mediante la utilización de parquímetros, así como los que habiten en inmuebles colindantes a la zona azul y sus vías de residencia carezcan de estacionamiento de vehículos.

Asimismo, se extenderá esta consideración a las personas físicas y jurídicas titulares de establecimientos mercantiles situados dentro de la zona reguladora y vías colindantes que carezcan de estacionamiento, así como a los empleados de los mismos.

Para beneficiarse de este Régimen, los Residentes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Estar domiciliado el titular del vehículo en una de las vías objeto de limitación de estacionamiento mediante parquímetros o en vías colindantes que carezcan de estacionamiento de vehículos, así como el vehículo autorizado, en su caso.
2. Deberán solicitar expresamente el distintivo especial de residente, debiendo renovarse a la finalización del plazo indicado en el distintivo.
3. Los interesados en la obtención del distintivo tendrán que aportar, impreso de solicitud adjunto, Certificado de Residencia en el Municipio, fotocopias del DNI o cualquier otro documento acreditativo de la personalidad, del permiso de circulación del vehículo, del recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año actual, y declaración jurada de no disponer de garaje en la zona de Ordenación y Regulación del Aparcamiento. Además, las personas físicas y jurídicas titulares de establecimientos mercantiles situados dentro de la zona reguladora en vías colindantes que no dispongan de estacionamiento de vehículo aportarán documento acreditativo de su titularidad. Los empleados por su parte, aportarán el contrato vinculante al establecimiento mercantil situado en la zona.

La Administración se reserva el derecho de exigir cualquier otra prueba documental, además de practicar de oficio las comprobaciones oportunas para determinar la veracidad de los datos aportados.

Cada residente podrá obtener un único distintivo y para un único vehículo. En el supuesto de personas físicas y jurídicas titulares de establecimientos mercantiles situados dentro de la zona reguladora o en vías colindantes que carezcan de estacionamiento de vehículos, así como de los empleados de los mismos, se concederá igualmente un único distintivo por persona asociado a un único vehículo.

Excepcionalmente, se podrán conceder otros distintivos cuando se acredite la existencia

de otros vehículos del mismo titular utilizados por otros conductores que sean cónyuges o parientes en primer grado, que estén en posesión del permiso de conducir, que están empadronados en las zonas delimitadas a tal efecto, que estén incluidos en el seguro de circulación del vehículo y que de hecho vivan en el mismo domicilio del propietario de los vehículos.

Los residentes provistos de distintivos serán responsables del uso de los mismos; deberán comunicar a Sodepo de cualquier circunstancia o cambio que repercuta en el gravamen (cambio de domicilio, transferencia del vehículo y cualquier variación que impida el cumplimiento de los requisitos que sirvieron para su concesión) en el plazo de un mes desde que se produzca el evento, en cuyo caso, procederán a la devolución del distintivo.

**Abono:**

Los residentes abonarán en cuenta bancaria **ES24 0182 5909 1102 0150 2465** del importe de 5,09€ en concepto de precio por la obtención del distintivo de dicha condición, el cual tendrá una validez hasta el día 31 de diciembre del año en curso.

## IMPRESO DE SOLICITUD

**NOMBRE:**

**APELLIDOS:**

**DOMICILIO:**

**TELÉFONO:**

**MATRÍCULA DEL VEHÍCULO:**

*“Marque a continuación la documentación aportada”*

### RENOVACIÓN

- Renovación de la tarjeta de residencia (no han variado los requisitos que sirvieron para mi concesión).

### NUEVAS SOLICITUDES

- Certificado de residencia en el Municipio.
- Fotocopia del DNI o cualquier otro documento acreditativo.
- Permiso de circulación del vehículo.
- Recibo IVTM del año actual.
- Licencia de apertura.
- Contrato vinculante al establecimiento mercantil situado en la zona.
- Declaración jurada de no disponer de garaje en la zona de Ordenación y Regulación del Aparcamiento.
- Documento acreditativo de titularidad del vehículo para establecimientos mercantiles.
- Contrato vinculante del empleado al establecimiento mercantil de la zona.

Puente Genil a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

Firma del Solicitante

**Declaración Jurada:** La persona arriba indicada declara bajo juramento no disponer de garaje en la zona de ordenación y regulación de aparcamiento.

Fdo.: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_